

Fundación Ibercivis

A fecha 4 de octubre de 2018 se anuncia la CONVOCATORIA para la CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN DESARROLLADOR WEB en la Fundación Ibercivis

La presente convocatoria se regirá por las bases que figuran a continuación.

BASES

PRIMERA. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español, nacional de un país miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los estados a los que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

Los nacionales de otros estados distintos a los de la Unión Europea y aquellos de ésta para cuyos estados no sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán estar en posesión del permiso de residencia.

b) Tener cumplidos 16 años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Los aspirantes a que se refiere la letra a) de este apartado, cuya nacionalidad no sea la española, deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

e) Títulos: Los aspirantes deberán estar en posesión de titulación académica, o en condiciones de obtenerla en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes de: Título de Diplomado Universitario, Título de Grado o equivalente. Y de título de ciclo formativo, respectivamente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación en España, debiendo acompañarse a la solicitud fotocopia compulsada de la misma.

Todos los requisitos enumerados en la presente base deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento del nombramiento.

Los aspirantes son responsables de la veracidad de todos los datos que hagan constar en la solicitud y en la documentación aportada, pudiendo exigírseles la responsabilidad correspondiente de falsedad en los mismos y sin perjuicio, en su caso, de su exclusión del proceso selectivo.

SEGUNDA. Las características de la plaza convocada se pueden consultar en el anexo de esta resolución.

TERCERA. Solicitudes.

1.- Las solicitudes se enviarán vía correo electrónico, a la cuenta info@ibercivis.es

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos indicados en la solicitud, pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión del personal de la Fundación Ibercivis, así como la gestión de la participación de los candidatos en los procesos de selección.

2.-El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el 26 de octubre del 2018.

3.- La resolución de la presente convocatoria se realizará a través de la página web de la Fundación Ibercivis.

4.- A la solicitud se deberá acompañar el Curriculum Vitae, en el que consten, debidamente justificados, títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en los distintos centros.

No se atenderán aquellas solicitudes que no cumplan estrictamente todos, y cada uno de los requisitos.

CUARTA. Comisión de valoración:

Los méritos serán valorados por una Comisión compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Jesús Clemente Gallardo

Vocal: Francisco Sanz García

Secretaria: Mari Carmen Ibáñez Hernández

QUINTA. Admisión de aspirantes:

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Fundación Ibercivis hará pública, en este mismo apartado de la web, la lista provisional de admitidos y excluidos con sus causas.

2. Los aspirantes excluidos provisionalmente dispondrán de un plazo de dos días hábiles, contados a partir del siguiente día de la publicación en esta sección de la web, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, siempre y cuando dicho defecto sea subsanable. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas. Asimismo, se podrá solicitar la subsanación de errores materiales en el citado plazo.

3. Transcurrido el plazo de subsanación se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, dicha lista podrá consultarte en esta sección de la web.

SEXTA. Proceso selectivo:

1. La Comisión de Valoración valorará los currícula presentados por los aspirantes, teniendo en consideración especialmente lo que se indica en el anexo de la presente. El curriculum presentado debe estar relacionado lo máximo posible con perfil de la plaza y los méritos a valorar, aportando para ello los correspondientes justificantes.

2. La Comisión de Valoración, una vez valorados los currícula, podrá convocar a los aspirantes que se determine para la realización de una entrevista y/o prueba práctica que versará sobre la formación necesaria y funciones a desarrollar en las plazas objeto de esta convocatoria, según figuran en el anexo correspondiente de esta convocatoria.

Una vez finalizado el proceso selectivo, la incorporación será comunicada en tiempo y forma por la Dirección de la Fundación Ibercivis.

SEPTIMA. Recursos.

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquella y de las actuaciones de la comisión de valoración, podrán ser impugnadas en el plazo y forma establecidos en la ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 4 de octubre del 2018

El Director de la Fundación Ibercivis, Jesús Clemente Gallardo

ANEXO I

<p>Desarrollador web Fundación Ibercivis</p>

TITULACIÓN REQUERIDA:

Titulación académica, o en condiciones de obtenerla en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes de: Título de Diplomado Universitario, Título de Grado o Título de Ciclo Formativo.

Requisitos:

- Conocimientos de programación Web (backend y frontend): PHP, Python, Angular, nodejs, etc.
- Conocimientos de administración de Bases de Datos (principalmente MySQL, PostgreSQL, aunque también bases de datos NoSQL)
- Conocimientos de diseño web (CSS, etc.)
- Nivel de Inglés medio

Funciones a realizar:

- Diseño y desarrollo de aplicaciones web e integración con otras aplicaciones web existentes
- Detección y resolución de posibles fallos en el código
- Colaboración con otros grupos de investigación durante el diseño y desarrollo de aplicaciones
- Diseño e implementación de backends para aplicaciones móviles

Otros méritos a valorar:

Se valorará positivamente

- Conocimientos de administración de Sistemas - Linux
- Conocimientos desarrollo CMS (Wordpress principalmente)
- Conocimientos en programación de aplicaciones de dispositivos móviles
- Conocimientos de metodologías ágiles
- Capacidad para colaborar con diferentes equipos
- Capacidad de organización
- Motivación y capacidad de autoaprendizaje
- Proactividad y orientación a la resolución de problemas

Duración del contrato:

Horario flexible (7.5h / día) a consensuar con el candidato.

Campus Río Ebro, C/Mariano Esquillor s/n, 50018 Zaragoza

Tel. 876 55 53 96, E-mail: info@ibercivis.es

**D. Jesús Clemente Gallardo, Director de la Fundación Ibercivis
Zaragoza, 4 octubre de 2018**